



Asamblea General

Distr. limitada
12 de febrero de 2002
Español
Original: inglés

Comisión sobre el Desarrollo Sostenible constituido en comité preparatorio de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible

Tercer período de sesiones

25 de marzo a 5 de abril de 2002

Tema 2 del programa provisional*

Examen del documento elaborado por el Presidente en el segundo período de sesiones de la Comisión constituida en comité preparatorio y transmitido juntamente con otros textos pertinentes para el proceso preparatorio

Documento del Presidente

Nota de la Secretaría

En su segundo período de sesiones, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible constituida en comité preparatorio de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible decidió remitir el documento adjunto del Presidente a su tercer período de sesiones a fin de continuar su examen (véase el anexo).

* A/CONF.199/PC/1.



Anexo

Documento del Presidente

I. Introducción

1. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo celebrada en Río de Janeiro (Brasil) en 1992 nos proporcionó los principios fundamentales y el programa de acción para lograr un desarrollo sostenible. Reafirmamos aquí nuestra dedicación a los principios de Río¹ y a la plena aplicación del Programa 21², así como al Plan para la ulterior ejecución del Programa 21³ para el logro del desarrollo sostenible y de los objetivos de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas⁴.

2. La protección del medio nacional e internacional es crítica para lograr el desarrollo sostenible. Los esfuerzos nacionales deben contar con el apoyo de un medio internacional propicio. La comunidad internacional debe prestar su pleno apoyo a esos esfuerzos. La buena administración dentro de cada país y al nivel internacional, al igual que la transparencia en los sistemas financiero, monetario y comercial, son esenciales para el desarrollo sostenible. Las políticas económicas correctas, las instituciones democráticas sólidas y adecuadas a las necesidades de la población y la mejora de la infraestructura constituyen las bases para el crecimiento económico sostenido, la erradicación de la pobreza y la creación de empleo. La paz, la seguridad y la estabilidad son esenciales para lograr el desarrollo sostenible y asegurar que beneficie a todos.

3. Se ha reconocido ampliamente que, pese a las medidas nacionales e internacionales, sigue habiendo grandes deficiencias en la aplicación del Programa 21. Diez años después de Río, el mundo sigue haciendo frente a los desafíos de la pobreza endémica, los estilos de vida insostenibles y el deterioro del medio ambiente. Esas deficiencias pueden reducirse mediante una voluntad política renovada, la adopción de medidas prácticas y la creación de asociaciones para promover el desarrollo sostenible.

II. Erradicación de la pobreza

4. La erradicación de la pobreza y el hambre y la promoción de medios de vida sostenibles son cruciales para el logro del desarrollo sostenible. La realización de los objetivos relacionados con la pobreza contenidos en el Programa 21 y en la Declaración del Milenio requerirán medidas encaminadas a:

a) Iniciar un plan de acción mundial con compromisos claros y plazos definidos, recursos y mecanismos de vigilancia para alcanzar el objetivo de la Declaración del Milenio de reducir a la mitad el número de personas que no pueden obtener o pagar el costo del suministro de agua potable segura;

b) Mejorar el acceso a la energía moderna en las zonas rurales y periurbanas a través de la electrificación rural y los sistemas de energía descentralizados mediante la intensificación de la cooperación regional e internacional, incluida la asistencia financiera y tecnológica, con miras a proporcionar, para 2015, energía a la mitad de los 2.000 millones de personas que no tienen actualmente acceso a servicios de energía modernos;

c) Promover la agricultura sostenible y el desarrollo rural para asegurar la seguridad alimentaria, la diversificación de las economías rurales, el acceso mejorado a los mercados y la información sobre los mercados, y proporcionar apoyo financiero y tecnológico para la infraestructura rural, el desarrollo de empresas y el acceso al crédito de los pobres de las zonas rurales;

d) Idear enfoques multifacéticos para fomentar la cooperación entre el sector público y el sector privado con el fin de mejorar la difusión de técnicas y conocimientos básicos sobre agricultura sostenible entre los agricultores con pequeñas parcelas y los pobres de las zonas rurales;

e) Proporcionar fondos para planes, programas y estrategias de desarrollo rural integrado al nivel nacional y regional, haciendo especial hincapié en las inversiones en infraestructura económica y social en las zonas rurales, la creación de empresas, el desarrollo de los recursos humanos y el fortalecimiento de la capacidad para el buen gobierno a nivel local;

f) Aumentar la disponibilidad de alimentos en las zonas donde se producen y reducir así los gastos de transporte y la dependencia excesiva de mercados internacionales;

g) Integrar medidas de lucha contra la desertificación en las políticas y programas de lucha contra la pobreza;

h) Promover el acceso de los pobres a la tierra, los recursos de agua y otros insumos agrícolas y los cambios en la tenencia de la tierra para promover y proteger los sistemas de gestión de los recursos indígenas y de propiedad común;

i) Promover programas de educación y difusión rural amplios, dirigidos en particular a los pobres y con especial hincapié en la lucha contra el analfabetismo, en particular entre las mujeres y las niñas;

j) Proporcionar una tenencia segura a los pobres de las zonas urbanas a fin de mejorar el acceso a la vivienda y a los servicios sociales básicos, crear capital privado y aumentar el empleo, el crédito y las oportunidades de obtener ingresos;

k) Mejorar para 2015 las vidas de los 100 millones de personas que viven en asentamientos deficientes, de conformidad con los compromisos sobre la renovación y el desarrollo urbano contenidos en la Declaración de Estambul sobre los Asentamientos Humanos⁵ y el Programa de Hábitat⁶;

l) Fortalecer la capacidad de los sistemas de salud de prestar servicios básicos, con asistencia técnica para los países en desarrollo, y aplicar la Estrategia Mundial de Salud para Todos;

m) Incluir la lucha contra el VIH/SIDA como parte integral en todas las estrategias nacionales de lucha contra la pobreza y en pro del desarrollo sostenible y el crecimiento económico.

III. Modificación de las modalidades insostenibles de consumo y de producción

5. No es posible lograr el desarrollo sostenible sin cambios fundamentales en la forma en que producen y consumen las sociedades industriales. Para cambiar las

modalidades insostenibles de consumo y de producción es preciso adoptar medidas concretas como las siguientes:

a) Adoptar en los países desarrollados políticas y medidas encaminadas a modificar las modalidades insostenibles de producción y de consumo mediante políticas tecnológicas y educacionales que, entre otras cosas:

i) Aumenten la conciencia de los consumidores sobre la importancia de las modalidades de producción y de consumo sostenibles;

ii) Mejoren el papel de los medios de comunicación y otros instrumentos de información pública en la promoción del consumo y la producción sostenibles;

iii) Den incentivos para que la industria adopte procesos de producción más limpios, con asistencia técnica para las empresas pequeñas y medianas;

iv) Alienten a las instituciones de investigación y desarrollo con financiación pública a llevar a cabo investigaciones sobre desarrollo sostenible;

v) Aumenten la responsabilidad de las empresas;

b) Utilizar instrumentos económicos e incentivos de mercado, incluidas políticas para internalizar los costos externos mediante instrumentos fiscales, así como también mecanismos de mercado;

c) Cuadruplicar la eficiencia en el uso de la energía y los recursos en los países desarrollados para 2012;

d) Eliminar los subsidios con efectos para el medio ambiente y de distorsión del comercio, a la vez que se fomentan modalidades sostenibles de consumo y de producción;

e) Establecer y apoyar centros nacionales de producción no contaminante para ayudar a las empresas, especialmente las pequeñas y medianas, a identificar, obtener, adaptar e integrar tecnologías que mejoren la productividad, reduzcan la contaminación y conserven los recursos naturales;

f) Alentar a la industria y a las instituciones de investigación y desarrollo financiadas con fondos públicos a crear alianzas estratégicas con el fin de mejorar la investigación y el desarrollo de tecnologías de producción, más limpias y acelerar la comercialización y la difusión de esas tecnologías;

g) Alentar a la industria a adoptar iniciativas voluntarias, incluida la certificación como, por ejemplo, las normas de ordenación ambiental ISO 14000;

h) Promover el uso voluntario del ecodiseño, las etiquetas ecológicas y otros instrumentos para la información del consumidor transparentes, verificables, fidedignos y no discriminatorios, y asegurar que no se utilicen como obstáculos disfrazados al comercio;

i) Ayudar, mediante programas de información y capacitación, a las empresas pequeñas y medianas de los países en desarrollo y las economías en transición a aprovechar las oportunidades comerciales resultantes del aumento de la conciencia de los consumidores con respecto al consumo sostenible;

j) Desarrollar y difundir tecnologías de energía renovable a fin de aumentar la parte correspondiente a la energía renovable en la producción y el consumo de energía, y acelerar el desarrollo, la difusión y el uso de tecnologías energéticas eficientes;

k) Promover los valores regionales, culturales y éticos en la ejecución de iniciativas de desarrollo sostenible;

l) Diversificar el abastecimiento de energía mediante el desarrollo de tecnologías basadas en combustibles fósiles menos contaminantes y más eficientes y de tecnologías innovadoras, y aumentar la parte correspondiente a nuevas fuentes de energía renovable para que lleguen a constituir por lo menos el 5% del uso total de energía en todos los países para 2010;

m) Fomentar el uso de gas natural, especialmente en las zonas urbanas e industriales, y poner fin a la quema de gas en el yacimiento mediante la intensificación de la cooperación regional e internacional;

n) Adoptar políticas que reduzcan las distorsiones del mercado en el sector energético, entre ellas la reestructuración de los impuestos y la eliminación gradual de las subvenciones perjudiciales;

o) Promover la cooperación entre los países que consumen y que producen petróleo para reducir las inestabilidades de la oferta y la demanda en los mercados internacionales;

p) Ayudar a los países en desarrollo que dependen mucho de la exportación y del consumo de combustibles fósiles a diversificar sus economías;

q) Promover el apoyo financiero y tecnológico de la comunidad internacional para la aplicación de las demás recomendaciones y conclusiones aprobadas por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su noveno período de sesiones en materia de energía y desarrollo sostenible;

r) Promover las inversiones en el desarrollo de sistemas de transporte público multimodal, con asistencia técnica y financiera para los países en desarrollo y las economías en transición;

s) Poner en práctica estrategias de transporte que reflejen las condiciones nacionales y locales específicas, a fin de mejorar la eficiencia y la conveniencia del transporte, así como también de mejorar la calidad del aire de las ciudades y la salud pública, incluso mediante vehículos menos nocivos para el medio ambiente y combustibles menos contaminantes;

t) Prestar apoyo internacional a las iniciativas de reciclaje de desechos en pequeña escala, y apoyar la gestión urbana de los desechos y las oportunidades de generación de ingresos;

u) Promover la pronta ratificación y aplicación de los instrumentos internacionales sobre productos químicos, entre el Convenio de Basilea, sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación⁷, el Convenio de Rotterdam para la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional⁸, y el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes⁹, así como de sus enmiendas correspondientes;

v) Promover el fortalecimiento de la capacidad de los países en desarrollo y las economías en transición y la transferencia de tecnología en materia de eficiencia energética y conservación de energía a esos países, y darles así la posibilidad de beneficiarse del mecanismo para un desarrollo limpio del Protocolo de Kioto¹⁰, de la

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático¹¹, y de mitigar a la vez el cambio climático y promover el desarrollo sostenible.

IV. Protección y gestión de la base de recursos naturales y el desarrollo económico y social

6. Las actividades humanas tienen un impacto creciente sobre la integridad de los complejos ecosistemas naturales que proporcionan una base esencial para el bienestar humano y las actividades económicas. La gestión de la base de recursos naturales es esencial para proteger la tierra, el agua y los recursos vivos de que dependen la vida y el desarrollo humanos, y ello requiere medidas encaminadas a:

a) Mejorar la equidad y la eficiencia en el uso de los recursos de agua con miras a conservar agua para la naturaleza y los ecosistemas y preservar o restaurar la integridad ecológica de medios frágiles, e iniciar programas para proteger los recursos de agua contra la contaminación doméstica e industrial;

b) Prestar apoyo internacional a los países en desarrollo, en particular a los menos adelantados y a los pequeños Estados insulares en desarrollo para que desarrollen sus propias soluciones y modelos, incluidas estrategias, planes y programas de gestión integrada de las cuencas hidrográficas;

c) Mejorar la administración y los arreglos institucionales, y movilizar recursos financieros para la infraestructura y los servicios, la creación de capacidad y la difusión de tecnologías y conocimientos, teniendo presente que en la infraestructura y los servicios de abastecimiento de agua es preciso tener en cuenta los intereses y necesidades de los pobres y de las mujeres;

d) Promover la información y la participación del público en la adopción de decisiones como condiciones previas para el éxito de los proyectos de agua pequeños y grandes, y descentralizar la adopción de decisiones, la ejecución de los proyectos y el funcionamiento de los servicios al nivel más bajo posible, utilizando la cuenca hidrográfica como unidad de referencia apropiada para la integración de la gestión de los recursos de agua.

e) Ayudar a los países en desarrollo a observar y evaluar la cantidad y la calidad de sus recursos de agua, y a elaborar bases de datos sobre esos recursos, entre otras cosas mediante el uso de teleobservación y de satélites, y vincular las tareas de obtención de datos y levantamiento de mapas, así como el desarrollo y la aplicación de los indicadores pertinentes;

f) Promover programas para la transferencia de tecnología y la creación de capacidad en la esfera de los recursos de agua no convencionales, incluida la desalinización de agua de mar y las tecnologías de reciclaje en los países con escasez de agua;

g) Apoyar las actividades para el Año Internacional del Agua Dulce 2003 y los años posteriores.

* * *

7. Es preciso adoptar medidas encaminadas a:

a) Aplicar plenamente la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar¹², que establece el marco jurídico dentro del cual deben llevarse a cabo todas las actividades en los océanos y los mares;

b) Prestar asistencia financiera y tecnológica para apoyar las medidas específicas previstas en la Declaración de Montreal para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra¹³, y los esfuerzos encaminados a lograr la plena aplicación del Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra¹⁴;

c) Fomentar la pesca sostenible y los ecosistemas conexos como base para la seguridad alimentaria y los medios de vida sostenibles a través de acuerdos pertinentes, tales como la Declaración de Reikiavik sobre la Pesca Responsable en el Ecosistema Marino, de 2001¹⁵, el Código de Conducta de 1995 para la Pesca Responsable¹⁶ y los planes de acción¹⁷ y directrices técnicas¹⁸ internacionales pertinentes de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO);

d) Fomentar la ratificación y la plena y efectiva aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios¹⁹ y de los arreglos regionales establecidos de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, así como la adhesión y la aplicación de la Convención de la UNESCO sobre el patrimonio cultural subacuático²⁰;

e) Apoyar la aplicación de los convenios de la Organización Marítima Internacional (OMI) relativos a la mejora de la seguridad en el mar y a la prevención de la contaminación marina, y finalizar y aplicar los convenios de las Naciones Unidas relativos a la contaminación proveniente de embarcaciones, como la descarga del agua de lastre, los antiincrustantes nocivos y el vertimiento de agua en el mar;

f) Considerar urgentemente la aprobación de un plan de acción amplio para hacer frente en forma prioritaria a la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada y a la capacidad de pesca excesiva de los buques, y en particular al otorgamiento de “pabellones de conveniencia” y a la eliminación de todas las subvenciones que contribuyen a la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada y a la capacidad de pesca excesiva, y redoblar los esfuerzos por aplicar el Acuerdo de 1993 para promover el cumplimiento de las medidas internacionales de conservación y ordenación por los buques pesqueros que pescan en altamar²¹ y el plan de acción internacional formalizado dentro del marco del Código de Conducta de la FAO para la pesca responsable de la FAO, 1995;

g) Promover el uso más amplio de la evaluación del impacto ambiental y de la técnica de evaluación e información sobre el medio ambiente para los proyectos que pueden ser dañinos para el medio marino y sus recursos vivos, en particular los relacionados con la gestión de los desechos de las ciudades costeras;

h) Proporcionar asistencia urgente a los países en desarrollo, en particular a los países menos adelantados y a los pequeños Estados insulares en desarrollo para ayudarles a desarrollar su capacidad nacional, regional y subregional para la gestión integrada y sostenible del uso de la pesca;

i) Promover el desarrollo y el aumento de la cobertura creciente de las zonas costeras protegidas con el fin de conservar la diversidad biológica;

j) Promover el uso y la conservación sostenibles de la diversidad biológica marina y costera, de conformidad con lo estipulado en el mandato de Yakarta sobre la conservación y el aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica marina y costera²² del Convenio sobre la Diversidad Biológica²³, que requiere apoyo financiero y tecnológico urgente;

k) Fortalecer la cooperación regional y fomentar una mejor coordinación, entre otras cosas mediante los programas de mares regionales, y tratar de aumentar la conciencia pública sobre la importancia de la protección del medio oceánico y la satisfacción de las necesidades y aspiraciones sociales y económicas;

l) Fortalecer la capacidad en materia de ciencias marinas entre los directamente afectados, con el fin de desarrollar y transferir conocimientos y tecnologías apropiados relacionados con los recursos marinos vivos y no vivos;

m) Promover una coordinación y una cooperación más eficaces en lo que respecta a los océanos entre las organizaciones de las Naciones Unidas y entre las Naciones Unidas y otros órganos internacionales regionales.

* * *

8. Es preciso adoptar medidas encaminadas a:

a) Promover estrategias regionales que entrañen la adopción de medidas a mediano y largo plazo y sistemas de alerta temprana para mitigar los impactos de El Niño/La Niña y otros fenómenos atmosféricos cíclicos, así como de otros peligros hidrológicos;

b) Proporcionar financiación y asistencia tecnológica para ayudar a los países vulnerables a mitigar los impactos del cambio climático, establecer sistemas de alerta temprana y rehabilitar las comunidades después de los desastres, en sinergia con los objetivos de la Estrategia Internacional de Reducción de Desastres;

c) Establecer un mecanismo mundial de alerta temprana como núcleo de una red mundial de alerta temprana, que deberá integrarse con los mecanismos nacionales, regionales e internacionales;

d) Promover estrategias de preparación para los desastres, mitigación, evaluación y reducción de la vulnerabilidad, adaptación y creación de capacidad nacional, así como otras medidas para reducir las pérdidas humanas y económicas;

e) Alentar la observación y la investigación internacional conjunta y la difusión de los conocimientos científicos para la mitigación y la reducción del riesgo de los desastres;

f) Fomentar la difusión y el uso de los conocimientos tradicionales y autóctonos para mitigar el impacto de los desastres.

* * *

9. Es preciso adoptar medidas encaminadas a:

a) Asegurar la entrada en vigor del Protocolo de Kyoto de 2002 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, de conformidad con la Declaración del Milenio;

b) Prestar asistencia a los países en desarrollo para la aplicación de la Convención sobre el Cambio Climático y el Protocolo de Kyoto, teniendo en cuenta la Declaración de Marrakech²⁴;

c) Apoyar los programas de investigación y los sistemas de observación del clima mundial y crear capacidad y redes científicas para el intercambio de datos e información;

d) Desarrollar estrategias de adaptación y proporcionar asistencia financiera y técnica para la adaptación de los países en desarrollo vulnerables a los cambios climáticos, la variabilidad del clima y la subida del nivel del mar;

e) Apoyar la iniciativa tendiente a evaluar las consecuencias ambientales, sociales y económicas del cambio climático en el Ártico, y en particular en los pueblos indígenas que viven en esa región.

* * *

10. Es preciso adoptar medidas encaminadas a:

a) Mejorar la cooperación regional y subregional para reducir la contaminación transfronteriza del aire y la lluvia ácida y fortalecer la capacidad de los países en desarrollo de medir y evaluar el impacto de la contaminación transfronteriza del aire;

b) Reforzar el mecanismo establecido en el Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono²⁵ y el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono²⁶ y proporcionar alternativas accesibles y eficaces en términos de costo, seguras y ambientalmente correctas para las sustancias que agotan la capa de ozono a los países en desarrollo antes de 2010, a fin de ayudarles a cumplir con el calendario de eliminación gradual establecido con arreglo al Protocolo de Montreal.

* * *

11. Es preciso adoptar medidas encaminadas a:

a) Promover la integración de la agricultura con otros aspectos de la gestión de la tierra y la conservación de los ecosistemas a fin de mejorar a la vez la sostenibilidad ambiental y la producción agrícola;

b) Promover programas encaminados a mejorar la productividad de los recursos terrestres e hídricos en la agricultura, los bosques, la pesca artesanal, etc., especialmente a través de enfoques basados en la comunidad;

c) Poner fin a la tendencia decreciente de la financiación del sector público para la investigación agrícola, la agricultura sostenible y el desarrollo rural, en particular mediante el aumento de la asistencia externa;

d) Proporcionar incentivos para que las empresas agrícolas vigilen el uso y la calidad del agua, mejoren la eficiencia y reduzcan la contaminación. Dado que la agricultura es el principal consumidor de agua, el uso más eficiente del agua en la agricultura reviste una importancia fundamental;

e) Ayudar a los gobiernos de los países en desarrollo que están realizando reformas de los sistemas de tenencia de la tierra a promover y apoyar la redistribución de la tierra y la reforma del uso de la tierra, entre otras cosas mediante el asesoramiento en materia de políticas, con el fin de promover medios de vida sostenibles;

f) Alentar el establecimiento de sistemas jurídicos bien definidos y aplicables de derechos sobre la tierra y de seguridad en la tenencia y asegurar la igualdad de acceso a la tierra, el agua y otros recursos naturales y biológicos, en particular para las mujeres, los pueblos desaventajados que viven en la pobreza y las comunidades indígenas;

g) Mejorar la cooperación internacional para luchar contra los cultivos ilícitos, teniendo en cuenta su impacto social, económico y ambiental negativo.

* * *

12. Es preciso adoptar medidas encaminadas a:

a) Fortalecer la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África²⁷, como convenio mundial sobre el desarrollo sostenible, y asegurar la obtención de recursos financieros adecuados y previsibles y la creación de capacidad a nivel nacional y local, en particular para su utilización en África, a fin de restablecer la tierra para la agricultura y hacer frente a la pobreza resultante del deterioro de la tierra;

b) Apoyar la aplicación de programas de acción nacionales con arreglo a la Convención, entre otras cosas a través de proyectos descentralizados a nivel local, proporcionando recursos financieros previsibles y estables;

c) Integrar medidas de lucha contra la desertificación en las políticas y programas de ordenamiento de tierras;

d) Pedir a la Asamblea del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) que establezca el FMAM como mecanismo de financiación para la aplicación de la Convención;

e) Proporcionar apoyo financiero y tecnológico para el desarrollo de programas de acción regionales con arreglo a la Convención a fin de establecer y mejorar los sistemas de vigilancia y alerta temprana relacionados con la desertificación.

* * *

13. Es preciso adoptar medidas encaminadas a:

a) Apoyar un mecanismo para el desarrollo sostenible de los ecosistemas montañosos, teniendo presente el espíritu del Año Internacional de las Montañas 2002, en particular a través del fomento de enfoques de gestión amplia y teniendo en cuenta la fragilidad de esos ecosistemas;

b) Promover la creación de programas a nivel nacional, regional e internacional para proteger todos los ecosistemas, sobre la base de un enfoque integrado encaminado a asegurar que se compartan los beneficios del uso de los recursos biológicos y genéticos y de los conocimientos tradicionales.

* * *

14. Es preciso adoptar medidas encaminadas a:

Promover el desarrollo del turismo sostenible a fin de mejorar los beneficios que obtiene la población de las comunidades locales de los recursos del turismo y mantener la integridad cultural ambiental de esas comunidades.

* * *

15. Es preciso adoptar medidas encaminadas a:

a) Apoyar las iniciativas nacionales para promover y complementar el Programa 21 y lograr el objetivo internacional de invertir la tendencia actual a la pérdida de la diversidad biológica a nivel mundial y nacional para 2015;

b) Fomentar con urgencia la ratificación y la aplicación por todos los Estados del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología²⁸ del Convenio sobre la Diversidad Biológica y proporcionar apoyo para el fortalecimiento de la capacidad de los países en desarrollo para hacer frente a los desafíos y las oportunidades que ofrecen los organismos genéticamente modificados;

c) Alentar de manera prioritaria la conclusión exitosa de los procesos en marcha en el Comité Intergubernamental de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore, con el fin de asegurar que los beneficios obtenidos del uso de materiales genéticos se compartan de manera equitativa con las comunidades indígenas y locales;

d) Promover un marco eficaz, transparente y previsible para el acceso a los recursos genéticos y la distribución equitativa de los beneficios derivados de su uso;

e) Alentar a los países a que tomen medidas para aplicar el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura²⁹.

* * *

16. Es preciso adoptar medidas encaminadas a:

a) Mejorar la aplicación de las propuestas del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques y de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques incluidas en el Plan de Acción del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques³⁰, e intensificar los esfuerzos colectivos de los países por ordenar, conservar y asegurar el desarrollo sostenible de todos los tipos de bosques, y en particular la rehabilitación y el restablecimiento para 2005 de los bosques y las tierras deteriorados;

b) Mejorar la cooperación, la coordinación y las sinergias entre las organizaciones e instrumentos internacionales relacionados con los bosques, dentro del marco de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques;

c) Encarar de manera holística la cuestión del comercio ilegal de madera, productos forestales distintos de la madera y recursos genéticos, incluidas sus causas subyacentes.

* * *

17. Es preciso adoptar medidas encaminadas a:

Hacer frente a todos los aspectos de la explotación de minerales y la minería, con un enfoque integrado de los impactos económicos, sociales y ambientales adversos y de la distribución de los beneficios, y hacer esfuerzos por garantizar beneficios sostenibles, la limpieza y la reclamación de las tierras y el fomento de la participación de las comunidades locales e indígenas en las decisiones sobre la cuestión.

V. Desarrollo sostenible en un mundo en proceso de globalización

18. La globalización, si se utiliza de manera apropiada, puede contribuir a promover el desarrollo sostenible para todos. Sin embargo, preocupa cada vez la posibilidad de que haya llevado a la marginalización de varios países en desarrollo y a una inestabilidad creciente en el sistema internacional económico y financiero. La promoción del desarrollo sostenible en un mundo en globalización requiere medidas encaminadas a:

a) Fomentar la gestión coordinada de las políticas macroeconómicas al nivel nacional e internacional a fin de promover el desarrollo sostenible;

b) Promover la coherencia y la cooperación estrecha entre las Naciones Unidas, las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio;

c) Promover un sistema de comercio multilateral universal, basado en reglas, abierto, no discriminatorio y equitativo que beneficie a todos los países y conduzca al desarrollo sostenible;

d) Alentar a los miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC) a que apliquen los resultados de la Cuarta Conferencia Ministerial de la OMC, celebrada en Doha (Qatar) del 9 al 14 de noviembre de 2001, de modo que el comercio mundial apoye el desarrollo sostenible en todos los países, incluidos los menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países con economías en transición, y que en el programa de trabajo de la OMC se mantengan siempre como cuestión prioritaria las necesidades e intereses de los países en desarrollo;

e) Promover la responsabilidad empresarial y la rendición de cuentas a través de iniciativas como la iniciativa de información mundial y mediante herramientas tales como la contabilidad de la gestión ambiental y la información sobre el medio ambiente;

f) Cumplir el compromiso de Doha de la OMC de iniciar negociaciones encaminadas a mejorar sustancialmente el acceso al mercado para los productos agrícolas y a reducir, con vistas a la eliminación gradual, todas las formas de subsidios a la exportación y a disminuir sustancialmente las medidas de ayuda interna que distorsionan el comercio, con un trato especial y diferenciado para los países en desarrollo como parte integral de las negociaciones;

g) Mejorar la cooperación técnica y la creación de capacidad a fin de permitir que los países en desarrollo, y en particular los menos adelantados, participen efectivamente en las negociaciones comerciales multilaterales de acuerdo con la Declaración Ministerial de Doha³¹, y apliquen la nueva estrategia de cooperación técnica de la OMC para la creación de capacidad, el crecimiento y la integración;

h) Mejorar el acceso preferencial a los mercados en los países menos adelantados y avanzar hacia el objetivo del acceso libre de derechos y de contingentes para todos los productos de los países menos adelantados a los mercados de los países desarrollados, un mejor acceso a los mercados para los países menos adelantados en condiciones seguras y previsibles y de conformidad con los compromisos asumidos en el Programa de Acción para los países menos adelantados para el decenio 2000-2010³² aprobado en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, celebrada en Bruselas del 14 al 20 de mayo de 2001 y en la Declaración Ministerial de Doha de la OMC;

i) Alentar a las instituciones internacionales y regionales, así como a las instituciones de los países de origen a aumentar el apoyo a la inversión extranjera privada en el desarrollo de infraestructuras y otras esferas prioritarias, incluidos los proyectos tendientes a reducir la brecha digital y las diferencias sociales, económicas y ambientales entre los países desarrollados y los países en desarrollo y los países con economías en transición. Es preciso elaborar también nuevas medidas nacionales para fomentar y facilitar las corrientes de inversión a fin de promover el desarrollo sostenible en los países en desarrollo;

j) Dar incentivos estatales al sector privado en los países desarrollados para que aumenten la corriente de inversión extranjera directa hacia los países en desarrollo;

k) Hacer que la inversión extranjera directa preste más apoyo al desarrollo sostenible y ayude a los países en desarrollo en sus esfuerzos por crear un medio nacional apropiado para atraer capitales extranjeros mediante el establecimiento de un clima estable para las inversiones, derechos de propiedad seguros y el cumplimiento obligatorio de los contratos;

l) Eliminar los aranceles, así como los picos arancelarios, los aranceles elevados, la escalación arancelaria y los obstáculos no arancelarios, en particular para los productos cuya exportación interesa a los países en desarrollo, a fin de minimizar el uso de los recursos y maximizar el rendimiento obtenido de los productos manufacturados de valor agregado;

m) Redoblar los esfuerzos por aumentar la capacidad de los países en desarrollo, en particular los menos adelantados, de beneficiarse de las oportunidades liberalizadas de comercio mediante la mejora de la productividad y la competitividad y de la infraestructura de transporte y comunicaciones;

n) Ayudar a los países en desarrollo y los países con economías en transición a reducir la brecha digital y a aprovechar las posibilidades que ofrecen las tecnologías de información y comunicaciones para el desarrollo;

o) Promover las asociaciones públicas/privadas y las iniciativas voluntarias a través de las cuales los participantes en la economía, en particular las empresas multinacionales, se sientan alentadas a asumir sus responsabilidades sociales, ambientales y económicas;

p) Elaborar directrices multilaterales a nivel mundial sobre el acceso público a la información y la participación en la adopción de decisiones, aprovechando la experiencia existente, entre ellas las iniciativas regionales encaminadas a aplicar el principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo³³.

VI. Salud y desarrollo sostenible

19. No podrá lograrse el desarrollo sostenible sin hacer frente a las causas de la mala salud y a su impacto sobre el desarrollo. Muchos problemas de salud son causados o se ven exacerbados por la contaminación del aire y del agua, el ruido, el hacinamiento, el abastecimiento insuficiente de agua, el saneamiento deficiente, la eliminación poco segura de los desechos, la contaminación química, el envenenamiento y los peligros físicos asociados con el crecimiento de ciudades densamente pobladas. El VIH/SIDA surgió como un desafío terrible para el desarrollo sostenible. Es preciso adoptar medidas encaminadas a:

a) Integrar los problemas de salud en las estrategias, políticas y programas de desarrollo sostenible;

b) Fortalecer la capacidad de los sistemas de salud de prestar servicios de salud básicos y reducir las amenazas ambientales a la salud, con asistencia financiera y técnica para los países en desarrollo y los países con economías en transición, y aplicar la Estrategia de la Salud para Todos;

c) Apoyar los programas e iniciativas, en particular los de la OMS, encaminados a promover la investigación y a erradicar las amenazas a la salud como el paludismo, la tuberculosis, el dengue y otras enfermedades endémicas, parasitarias e infecciosas de una manera no perjudicial para el medio ambiente;

d) Fortalecer los programas regionales y nacionales, con asistencia técnica y financiera por los países en desarrollo, encaminados a reducir las enfermedades respiratorias y otros impactos a la salud de las prácticas de cocina y calefacción tradicionales;

e) Redoblar y apoyar los esfuerzos para eliminar gradualmente el plomo en la gasolina, reducir el azufre y el benceno en los combustibles y disminuir las partículas en el escape de los vehículos, incluso mediante el uso de combustibles más limpios, a fin de reducir las consecuencias para la salud, en particular de los niños;

f) Promover asociaciones públicas/privadas para el desarrollo y la difusión de tecnologías de agua limpia, saneamiento y gestión de desechos para las zonas rurales y urbanas de los países en desarrollo y los países con economías en transición, con apoyo financiero y tecnológico internacional;

g) Luchar contra el VIH/SIDA como parte integral de todas las estrategias de reducción de la pobreza, desarrollo sostenible y crecimiento económico, de conformidad con la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA³⁴, con el objetivo de reducir las tasas de infección en un 25% para 2005 en la mayoría de los países afectados;

h) Cumplir los compromisos de apoyar el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y el Paludismo;

i) Utilizar más plenamente el lugar de trabajo como base para hacer frente a los problemas de salud como el VIH/SIDA y otras enfermedades transmisibles, aplicando para ello el Código de prácticas de la OIT sobre el VIH/SIDA y el mundo del trabajo³⁵;

j) Promover la salud asegurando el acceso de todos a una alimentación suficiente, segura, culturalmente aceptable y nutricionalmente adecuada, y cumplir los compromisos asumidos en la Cumbre Mundial de la Alimentación y la Cumbre del Milenio de la Asamblea General de las Naciones Unidas, aplicando al mismo tiempo las normas y directrices internacionales sobre alimentos y cría de animales;

k) Promover el uso de la medicina basada en las plantas y la medicina tradicional, en combinación con la medicina moderna, y asegurar la protección efectiva de los derechos de propiedad intelectual de los conocimientos tradicionales;

l) Elaborar programas para medir la eficacia de los servicios de salud mediante sistemas de información y bases de datos integradas sobre la salud y los peligros del desarrollo, las amenazas al medio ambiente y la salud, y proporcionar al público acceso a esa información a fin de permitir a los ciudadanos locales proteger su salud y su medio ambiente.

VII. Desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo

20. La vulnerabilidad económica y ambiental es un problema grave a que hacen frente los pequeños Estados insulares en desarrollo como consecuencia de la interacción de factores tales como la lejanía, la dispersión geográfica, la marginalización, la susceptibilidad a los desastres naturales, el cambio climático, la fragilidad ecológica, la exposición a las crisis económicas, los mercados internos pequeños y una dotación limitada de recursos naturales. Es preciso adoptar nuevas medidas encaminadas a:

a) Apoyar las iniciativas tendientes a acelerar la aplicación a nivel nacional y regional del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo³⁶, y asegurar el suministro por la comunidad internacional de los recursos financieros necesarios, la transferencia de tecnologías ambientalmente correctas y la asistencia para el fortalecimiento de la capacidad;

b) Dar apoyo a las organizaciones regionales de ordenación de la pesca y a los arreglos tendientes a establecer una gestión sostenible de la pesca, como el Programa Regional de ordenación de la pesca del Caribe recientemente establecido y la nueva Convención sobre las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios del Pacífico central y occidental³⁷;

c) Ayudar a los pequeños Estados insulares en desarrollo y a los países ribereños en desarrollo a definir y administrar de manera sostenible sus zonas económicas exclusivas y sus plataformas continentales extensas, cuando resulte apropiado, así como a adoptar iniciativas regionales de ordenación apropiadas;

d) Apoyar a los pequeños Estados insulares en desarrollo en sus esfuerzos por ajustarse a la globalización y a la liberalización del comercio, entre otras cosas mediante la puesta en práctica efectiva del trato especial y diferencial, la mejora del

acceso al mercado, las iniciativas de creación de capacidad relacionada con el comercio y la eliminación de las restricciones basadas en la oferta;

e) Acelerar, incluso a través del sistema de las Naciones Unidas, el establecimiento para 2004 de un programa mundial de energía sostenible, capaz de asegurar la disponibilidad de energía adecuada, accesible y ambientalmente segura, que incluya la energía renovable, para promover el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo;

f) Promover iniciativas de turismo para el desarrollo sostenible que lleven al desarrollo de iniciativas con base en la comunidad, y crear la capacidad necesaria para proteger la identidad cultural y conservar y administrar eficazmente los recursos naturales;

g) Prestar la asistencia necesaria a las comunidades de los pequeños Estados insulares en desarrollo que sufren las consecuencias de desastres y otras situaciones de emergencia;

h) Apoyar la aplicación lo antes posible de índices de vulnerabilidad económica y ambiental para promover el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo;

i) Promover una iniciativa mundial encaminada a ayudar a los países vulnerables a movilizar todos los recursos para la adaptación al cambio climático, así como a otras situaciones meteorológicas extremas;

j) Llevar a cabo un examen amplio y comprensivo del Programa de Acción de Barbados en una segunda conferencia mundial que se celebraría en 2004.

VIII. Iniciativas de desarrollo sostenible para África

21. En los últimos 10 años, el desarrollo sostenible de África ha seguido resultando difícil de alcanzar. La mayoría de los países de la región de África siguen marginalizados y afectados en forma negativa por la globalización. Es preciso adoptar medidas urgentes encaminadas a:

a) Promover el establecimiento de los mecanismos necesarios para la aplicación inmediata y total de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África³⁸, con compromisos claros en materia de recursos que incluyan la financiación, las alianzas tecnológicas y la creación de capacidad humana e institucional al nivel regional, subregional, nacional y local;

b) Apoyar y promover el proceso de la Conferencia Internacional de Tokio para el Desarrollo de África;

c) Apoyar una iniciativa global tendiente a proporcionar tecnología, recursos financieros y fortalecimiento de la capacidad para la integración y la agilización de las comunidades económicas regionales y subregionales de África, con el fin de promover la cooperación económica;

d) Apoyar las iniciativas y las instituciones regionales, subregionales y nacionales para promover y lograr el desarrollo sostenible, la paz, la seguridad y la estabilidad en los países africanos y permitirles así hacer frente en mejores condiciones a los desplazamientos de poblaciones debidos a desastres naturales y conflictos;

e) Mejorar la asistencia internacional financiera y de otra índole para la lucha contra el VIH/SIDA y otras enfermedades transmisibles en África, y apoyar las alianzas Norte-Sur y Sur-Sur a este respecto;

f) Promover la reestructuración de la ayuda internacional y el establecimiento de niveles de ayuda apropiados y eficaces para reducir la dependencia, apoyar los objetivos primarios de desarrollo social, como el agua potable, la alfabetización básica y la atención de la salud, y redoblar los esfuerzos por hacer que las economías africanas sean más estables y competitivas. Fortalecer y ampliar la aplicación de la iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados con el fin de lograr la cancelación de las deudas;

g) Promover la adopción de nuevas medidas para lograr el acceso a un costo accesible de los países africanos a tecnologías apropiadas;

h) Mejorar la productividad y la competitividad industrial de los países africanos mediante una combinación de financiación apropiada y servicios de apoyo tecnológico;

i) Promover una iniciativa mundial para lograr el acceso de África para 2005 a fuentes de energía accesibles y diversificadas, especialmente en las zonas rurales;

j) Promover una iniciativa mundial integrada tendiente a acortar la brecha digital y poner fin a la marginalización de África para 2005;

k) Duplicar la productividad agrícola de África dentro de un plazo razonable a fin de lograr la seguridad alimentaria y la ampliación de los mercados mediante el establecimiento de un marco institucional eficaz de coordinación;

l) Aumentar el apoyo financiero de las organizaciones internacionales de financiación, incluido el FMAM, en el sector agrícola, y mejorar el desarrollo y la difusión de tecnologías agrícolas en los países africanos y la transferencia de investigaciones agrícolas aplicadas a precios accesibles;

m) Promover el desarrollo de microempresas y de empresas pequeñas y medianas, concentrando en especial la atención en la agroindustria, con participación directa de las comunidades interesadas, y asegurar el acceso a los mercados nacionales, regionales e internacionales mediante una combinación de financiación apropiada y servicios de apoyo tecnológico;

n) Apoyar la creación de sistemas mejorados y ampliados de transporte público y otras infraestructuras para los países africanos.

IX. Medios de ejecución

22. En el Programa 21 se reconoció que la aplicación de los programas requeriría un esfuerzo mucho mayor, tanto por parte de los propios países como de la comunidad internacional, y recursos financieros importantes nuevos y adicionales, así como la transferencia de tecnología ambientalmente correcta en condiciones favorables y preferenciales mutuamente convenidas, e iniciativas de educación, fortalecimiento de la capacidad y desarrollo de los conocimientos científicos. La falta de medios de ejecución sigue siendo una dificultad importante para el logro de los objetivos del Programa 21.

Finanzas

23. Se necesitan medidas urgentes encaminadas a:

a) Promover la movilización de recursos nuevos y adicionales de todas las fuentes para financiar el desarrollo sostenible y asegurar que toda la financiación contribuya al crecimiento económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente en el contexto del desarrollo sostenible y la aplicación del Programa 21;

b) Instar a los países desarrollados que aún no lo han hecho a que hagan esfuerzos concretos para lograr el objetivo del 0,7% del producto nacional bruto (PNB) como asistencia oficial para el desarrollo a los países en desarrollo para 2010;

c) Lograr la asignación del 0,15% al 0,20% del PNB como asistencia oficial para el desarrollo para los países menos adelantados, o hacer todos los esfuerzos posibles por aumentar la ayuda oficial para el desarrollo de los países desarrollados a los países menos adelantados, conforme se reiteró en el Programa de Acción para los Países Menos Adelantados para el Decenio 2001-2010;

d) Mejorar la capacidad de absorción y de gestión financiera de los países receptores para utilizar la ayuda a fin de promover el uso de los instrumentos más adecuados para la prestación de la ayuda, con arreglo a las necesidades de los países en desarrollo y a la necesidad de previsibilidad en los recursos, con mecanismos de apoyo presupuestario, cuando resulte apropiado, sobre la base de consultas apropiadas;

e) Mejorar la coordinación de la asistencia de los países donantes a los países en desarrollo y los países con economías en transición para asegurar el uso eficaz de los recursos financieros limitados, en estrecha cooperación con los países receptores;

f) Alentar a las fundaciones privadas y a las instituciones de la sociedad civil mediante incentivos fiscales, a que presten asistencia a los países en desarrollo;

g) Promover la creación de un fondo fiduciario para proporcionar recursos financieros para la plena aplicación del Programa 21, utilizando al mismo tiempo de manera plena y eficaz los mecanismos financieros existentes;

h) Mejorar las políticas de préstamo de las instituciones financieras internacionales, así como su papel en la gestión de las corrientes de capital a largo plazo volátiles, a fin de que sean coherentes y compatibles con los objetivos de desarrollo sostenible de los países en desarrollo;

i) Asegurar la conclusión satisfactoria de la tercera reposición del FMAM y hacer que este Fondo se adecue mejor a las necesidades y preocupaciones de los países en desarrollo, entre otras cosas mediante la mejora de la gestión de los fondos a través de procedimientos más rápidos y simplificados;

j) Aplicar y profundizar y fortalecer la iniciativa de alivio de la deuda para los países pobres muy endeudados, sin imponer nuevas cargas, con el fin de lograr el alivio de la deuda y atender a las necesidades de desarrollo sostenible de los países en desarrollo, incluso mediante nuevas medidas apropiadas para hacer frente a los cambios fundamentales en la sostenibilidad de la deuda causados por catástrofes naturales, perturbaciones en las condiciones de intercambio o conflictos;

k) Alentar a los países donantes a tomar medidas para asegurar que los recursos proporcionados para el alivio de la deuda no reduzcan la ayuda oficial para el desarrollo destinada a los países en desarrollo;

l) Aplicar mecanismos innovadores para encarar de manera amplia los problemas de la deuda de los países en desarrollo, incluidos los países de medianos ingresos y los países con economías en transición, entre otras cosas mediante los canjes de deuda y desarrollo sostenible;

m) Acelerar la acción concertada para encarar de manera eficaz los problemas de la deuda de los países menos adelantados, los países en desarrollo de medianos ingresos y los países con economías en transición de manera amplia, equitativa, orientada hacia el desarrollo y duradera, mediante la adopción de varias medidas, entre ellas un mecanismo internacional para la deuda y una estrategia a largo plazo para aliviar la carga de la deuda de estos países y su dependencia de la ayuda;

n) Ayudar a los países con ecosistemas de importancia mundial, teniendo en cuenta el papel que desempeñan esos ecosistemas en el suministro de servicios ecológicos mundiales.

Comercio

24. Es preciso adoptar medidas urgentes encaminadas a:

a) Mejorar el acceso a los mercados de las exportaciones de los países en desarrollo, particularmente en las áreas que revisten interés para ellos;

b) Reducir, con miras a su posible eliminación, las subvenciones a las exportaciones y la ayuda interna que distorsiona el comercio;

c) Hacer frente a los problemas de los países que dependen de productos básicos, incluso mediante la asistencia internacional para la diversificación económica y la gestión sostenible de los recursos;

d) Promover la capacidad basada en la oferta a fin de aumentar los beneficios que obtienen los países en desarrollo de la liberalización del comercio.

Transferencia de tecnología

25. Es preciso adoptar medidas urgentes encaminadas a:

a) Promover el desarrollo, la transferencia y la difusión de tecnologías ambientalmente correctas para los países en desarrollo y los países con economías en transición, entre otras cosas mediante servicios de asesoramiento técnico y consultoría, bancos de tecnología, apoyo para la comercialización, asesoramiento jurídico, investigación y desarrollo e instalaciones y servicios de laboratorio, asistencia en la formulación y la negociación de proyectos e identificación de fuentes y alianzas para la tecnología;

b) Promover, especialmente a los niveles bilateral y regional, iniciativas encaminadas a desarrollar y fortalecer la creación de redes de estructuras de apoyo institucional conexas, como los centros de tecnología y productividad, las instituciones de investigación y desarrollo y los centros de producción nacional y regional más limpia;

c) Proporcionar a los países en desarrollo acceso a tecnologías ambientalmente correctas del dominio público y promover la creación de capacidad para absorber y adaptar los conocimientos y las técnicas;

d) Ayudar a los países en desarrollo a crear un medio nacional conducente a la inversión y la transferencia de tecnología, entre otras cosas mediante la promoción de programas de asistencia destinados a mejorar la productividad y la competitividad industrial en los países en desarrollo y los países con economías en transición;

e) Promover las asociaciones públicas-privadas al nivel nacional, regional, subregional y mundial con el fin de ayudar a los países en desarrollo mediante el suministro de asistencia financiera y técnica para mejorar la productividad y la gestión ecológica;

f) Promover, en particular al nivel nacional, regional y subregional, los procesos encaminados a dar incentivos a las compañías y las empresas transnacionales para que faciliten el acceso de las empresas pequeñas y medianas a tecnologías ambientalmente correctas;

g) Establecer para 2004 un mecanismo para el desarrollo, la transferencia y la difusión de tecnologías ambientalmente correctas a los países en desarrollo;

h) Promover la creación de un mecanismo para ocuparse de las cuestiones de patentes relacionadas con la transferencia de tecnologías, en particular biotecnologías, a los países en desarrollo, a través de los foros apropiados;

i) Promover un régimen de patentes en que se reconozcan los conocimientos indígenas y se facilite la distribución equitativa y justa de los beneficios, y ayudar a los países en desarrollo a fortalecer la capacidad para aplicar las leyes y reglamentaciones sobre patentes.

Ciencia y educación

26. Es preciso adoptar con urgencia medidas encaminadas a:

a) Facilitar la creación de una mayor capacidad en materia de ciencia y tecnología mediante el aumento de la colaboración entre las instituciones de investigación, el sector privado y los gobiernos, y facilitar el aumento de la colaboración y las alianzas entre los científicos, los gobiernos y todos los interesados en la investigación y el desarrollo y su aplicación general;

b) Promover el uso de la ciencia y la tecnología para la adopción bien fundada de políticas y decisiones;

c) Promover y fomentar la educación formal, no formal e informal y la conciencia pública necesaria para promover el desarrollo sostenible, incluida la educación ambiental. Promover y proporcionar asistencia, con el apoyo de la comunidad internacional, a los planes y programas de acción nacionales de educación apropiados a las condiciones y las necesidades locales;

d) Promover la comprensión de las posibilidades de la educación de afianzar la sostenibilidad, reducir la pobreza, capacitar a las personas para que tengan medios de vida sostenibles y catalizar el apoyo público necesario para las iniciativas de desarrollo sostenible;

e) Promover un aumento importante de la asignación de recursos de asistencia oficial para el desarrollo para la educación en desarrollo sostenible y las iniciativas de desarrollo sostenible;

f) Fortalecer las instituciones de educación, investigación y desarrollo en los países en desarrollo y los países con economías en transición;

g) Mejorar la situación de las mujeres y las niñas aumentando el acceso a la enseñanza básica y superior, la capacitación y el fortalecimiento de la capacidad, con hincapié en la incorporación de las cuestiones de género;

h) Fortalecer las redes de educación sobre el desarrollo sostenible al nivel nacional, regional e internacional con el objetivo de compartir las experiencias y los conocimientos y crear la conciencia necesaria para orientar el desarrollo sostenible.

Fortalecimiento de la capacidad

27. Es preciso adoptar con urgencia medidas encaminadas a:

a) Promover asociaciones para establecer una iniciativa mundial de fortalecimiento de la capacidad que se aplicaría a través de instituciones regionales y subregionales eficaces, a fin de responder a las necesidades inmediatas y a largo plazo de las personas y de los países en desarrollo y los países con economías en transición;

b) Alentar el apoyo internacional y la movilización de recursos financieros para los centros regionales de excelencia en materia de educación e investigación capaces de contribuir al desarrollo de los conocimientos y la capacidad de los países en desarrollo y los países con economías en transición;

c) Promover programas de fortalecimiento de la capacidad basados no sólo en la inversión pública sino también en la generación de crecimiento dentro de las comunidades y en el sector privado, que contribuyan a la creación de empleo y la diversificación de las industrias.

Información para la adopción de decisiones

28. Es preciso adoptar con urgencia medidas encaminadas a:

a) Fortalecer los servicios nacionales y regionales de estadística y análisis y fomentar el apoyo de los donantes para los programas pertinentes;

b) Promover los indicadores del nivel nacional de desarrollo sostenible en el contexto de evaluaciones nacionales para vigilar el logro de los objetivos de desarrollo sostenible. Esta actividad debe vincularse también con los esfuerzos al nivel subregional;

c) Promover el desarrollo y el uso de las aplicaciones tecnológicas de los satélites, incluido el levantamiento de mapas y los sistemas de información geográfica, a través de la cooperación internacional, con el fin de proporcionar información vital, por ejemplo, sobre los impactos ambientales, el uso de la tierra y los cambios en el uso de la tierra;

d) Fomentar el desarrollo de aplicaciones para los componentes atmosféricos, oceánicos y terrestres, incluidos los sistemas mundiales de levantamiento de mapas e información geográfica, a través de la cooperación internacional;

e) Apoyar la elaboración de indicadores para la reducción de los desastres, con hincapié especial en la vulnerabilidad social, económica y ambiental a los peligros, dentro del conjunto de indicadores del desarrollo sostenible relacionados con la vulnerabilidad para los pequeños Estados insulares, y otros sistemas internacionales de indicadores existentes, e iniciar la aplicación de esos índices de vulnerabilidad.

X. Fortalecimiento de la buena administración para el desarrollo sostenible al nivel nacional, regional e internacional

[Se completará durante el tercer período de sesiones de la Comisión constituida en Comité Preparatorio.]

Notas

- ¹ Los “principios de Río” figuran en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, el Programa 21 y la Declaración autorizada, sin fuerza jurídica obligatoria de principios, para un consenso mundial respecto de la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo; véase el *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992*, vol. I, *Resoluciones aprobadas por la Conferencia* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y correcciones), resolución 1, anexos I, II y III, respectivamente.
- ² *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo ...*, resolución 1, anexo II.
- ³ Resolución S-19/2, anexo, de la Asamblea General.
- ⁴ Resolución 55/2, de la Asamblea General.
- ⁵ *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), Estambul, 3 a 14 de junio de 1996* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.97.IV.6), cap. I, resolución 1, anexo I.
- ⁶ *Ibid.*, anexo II.
- ⁷ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1673, No. 28911.
- ⁸ UNEP/FAO/PIC/CONF.5, anexo III.
- ⁹ Véase www.chem.unep.ch/sc/.
- ¹⁰ FCCC/CP/1997/L.7.
- ¹¹ A/AC.237/18 (Part II)/Add.1 y Corr.1, anexo I.
- ¹² *Documentos Oficiales de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar*, vol. XVII (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.84.V.3), documento A/CONF.62/122.
- ¹³ Véase E/CN.17/2002/PC.2/15, anexo.
- ¹⁴ A/51/116, anexo II.
- ¹⁵ Véase el documento de la FAO C 2001/INF/25, apéndice I.
- ¹⁶ Véase *Instrumentos relativos a la pesca internacional* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.98.V.11), secc. III.
- ¹⁷ Se han elaborado hasta la fecha cuatro planes de acción internacionales dentro del marco del Código de Conducta para la pesca responsable; véase www.fao.org/fi/ipa/ipae.asp.
- ¹⁸ Se han publicado ocho directrices técnicas en apoyo de la aplicación del Código de Conducta para la pesca responsable, y hay otras en preparación; véase www.fao.org/fi/agreem/codecond/codecon.asp#guidelines.

-
- ¹⁹ Véase *Instrumentos relativos a la pesca internacional ...*, secc. I, véase también A/CONF.164/37.
- ²⁰ Véase el documento 31 C/64, párr. 31, de la UNESCO.
- ²¹ Véase *Instrumentos relativos a la pesca internacional ...*, secc. II.
- ²² Véase A/51/312, anexo II, decisión II/10.
- ²³ Centro de Actividades del Programa de Derecho e Instituciones Relacionados con el Medio Ambiente del PNUMA, junio de 1992.
- ²⁴ TD/381.
- ²⁵ *International Legal Materials*, vol. 26, No. 6 (noviembre de 1987).
- ²⁶ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1522, No. 26369.
- ²⁷ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1954, No. 33480.
- ²⁸ UNEP/CBD/ExCOP/1/3, segunda parte, anexo, decisión EM-1/3/, anexo.
- ²⁹ Documento de la FAO C 2001/REP, apéndice D.
- ³⁰ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social 2001*, Suplemento No. 22 (E/2001/42/Rev.1), segunda parte, cap. I, secc. B, resolución 1/2, anexo.
- ³¹ Documento de la OMC WP/MIN(01)/DEC/1.
- ³² A/CONF.191/11.
- ³³ Véase el *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo ...*, resolución 1, anexo I.
- ³⁴ Resolución S-26/2 de la Asamblea General.
- ³⁵ Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra, 2001 (ILO/AIDS/2001/2).
- ³⁶ *Informe de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, Bridgetown, Barbados, 25 de abril a 6 de mayo de 1994* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.94.I.18 y correcciones), cap. I, resolución 1, anexo II.
- ³⁷ Véase www.ocean-affairs.com/pdf/text.pdf.
- ³⁸ Véase www.dfa.gov.za/events/nepad.pdf.